

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****84****TORREJÓN DE ARDOZ****OTROS ANUNCIOS**

Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 14 de octubre de 2024, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Declarar como nueva zona saturada la plaza de España, añadiendo como último punto dicha zona en la Disposición Adicional Séptima de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica, Ruidos y Vibraciones, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 2, de junio 2014, que menciona las distintas zonas saturadas del Municipio.

Segundo.—Limitar el horario de las actividades ruidosas en dicha zona, fijándose el horario de cierre de dichos establecimientos a las veinticuatro horas y de apertura a partir de las seis horas, salvo aquellas actividades que tengan delimitado legalmente su horario de apertura.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de treinta días, quedando el documento de manifiesto en el departamento de Urbanismo y en la web municipal, para que pueda ser examinado por cualquier interesado y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 18 de octubre de 2024.—El alcalde, Alejandro Navarro Prieto.

(03/17.064/24)

